



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1017**  
17 de agosto de 2023

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 16 de agosto de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO23-240 del 12 de julio de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-123 del 30 de junio de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado de circuito nominado.

Que, por mensaje de datos del 24 de julio de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 008 del 21 de julio de 2023, por medio de la cual se decidió, *“Designar en propiedad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Cartagena, al Dr. JASSER CARLOS MARIA VILLERO identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 73.183.311, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución..”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 24 de julio de 2023, en la que se consignó que *“(…)compareció ante este Despacho el Dr. JASSER CARLOS MARIA VILLERO, identificada con la cédula de ciudadanía 73.183.311, con el objeto de tomar posesión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de este Juzgado, para lo cual ha sido nombrado en PROPIEDAD mediante Resolución No. 008 del 21 de julio de 2023 (...)”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Jasser Carlos María Villero, en el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia



En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Jasser Carlos María Villero, identificado con la cédula de ciudadanía número 73183311, en el cargo en propiedad de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS